



POR LA CUAL SE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA Y APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL AL CARGO DE ENCARGADO, DE LA ASIGNATURA DISEÑO DE PRODUCTOS VII, DEL 7MO. SEMESTRE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DEL DI. WOLFGANG KRAUCH MORINIGO.-

San Lorenzo, 26 de marzo de 2024
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2081 del 22/03/2024 del Prof. DI. ORLANDO OTTAVIANO, Director de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita nombramiento del DI. WOLFGANG KRAUCH MORINIGO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.292.190, al cargo de Encargado de la asignatura Diseño de Productos VII, del 7mo. Semestre de la carrera de Diseño Industrial.-

El DI. WOLFGANG KRAUCH MORINIGO se viene desempeñando como Auxiliar de la Enseñanza de la mencionada Asignatura y se requiere desde la Dirección de la carrera de Diseño Industrial, que el mismo pase a ocupar el cargo de Encargado.-

A ese efecto, se adjunta la renuncia como Auxiliar de la Enseñanza, para su posterior nombramiento al nuevo cargo.-

El Artículo 56 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo" a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas. -

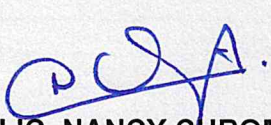
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la renuncia del DI. WOLFGANG KRAUCH MORINIGO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.292.190, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Diseño de Productos VII, del 7mo. Semestre de la carrera de Diseño Industrial, línea 36000, interlínea 141, categoría L9F, con antigüedad del 31 de marzo de 2024.-

Art. 2°: **APROBAR** la vinculación temporal del DI. WOLFGANG KRAUCH MORINIGO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.292.190, al cargo de Encargado de la asignatura Diseño de Productos VII, del 7mo. Semestre de la carrera de Diseño Industrial, línea 36000, interlínea 141, categoría L9F, con antigüedad del 01 de abril de 2024 al 28 de febrero del 2025.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a la docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo